



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAR 2011

Expte. N° 19.367/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 384-10 de la SEDE REGIONAL ORÁN; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se solicita al Consejo Superior asignación del Fondo de Capacitación Docente, por un importe total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 966,24), a favor de la Lic. Catalina VERA.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 018/11 de fecha 21 de febrero de 2011 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Lic. Catalina VERA, Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la SEDE REGIONAL DE ORÁN, la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 966,24), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Sede, para asistir al Cursado de Postítulo Especialización Superior en Educación Sexual Integral, dictado por el Centro de Estudios a Distancia de la Provincia de Salta.

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Sede Regional Orán y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL ORÁN, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0095-11